



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN **0738**
NEUQUÉN, 25 OCT 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 6384 – M – Año 2013 mediante el cual se tramita la adecuación y terminación del edificio de la Biblioteca Pehuén del B° Alta Barda - Gamma; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 41 obrante a fs 10 de fecha 15 de agosto de 2013, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó por unanimidad el Proyecto Obra: ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA PEHUEN, para ser financiado con fondos del Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que a fs. 13/22 obra el Proyecto y los presupuestos de las firmas: TECNOCOM S.R.L. por un monto total en Pesos de Doscientos Cinco Mil Doscientos (\$ 205.200,00), KAISHA S.R.L. por un monto total en Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil (\$ 195.000,00) y TOPA S.R.L. por un monto total en Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil Sesenta (\$ 152.060,00) presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Alta Barda – Gamma, resultando como menor precio el de la última Firma precitada con un plazo de ejecución de obra de 90 días (noventa);

Que a fs. 37, obra el análisis técnico económico realizado por la Autoridad de Aplicación acerca de la viabilidad del proyecto mencionado sin que se produjeran modificaciones a lo presentado por la Comisión Vecinal;

Que resulta necesario aprobar el Proyecto conforme a lo dispuesto en el Anexo I "REGLAMENTO DE LA ORDENANZA N° 11337" Artículo 1º) Punto 4 " La Autoridad de Aplicación realizará un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, pudiendo surgir de ello la conveniencia de requerir ampliación o modificación de las propuestas bajo análisis efectuadas las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto" conforme a lo descripto precedentemente;

Arq. ROSA MARÍA EVA
Directora General de Obras y Proyectos
Subsecretaría de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

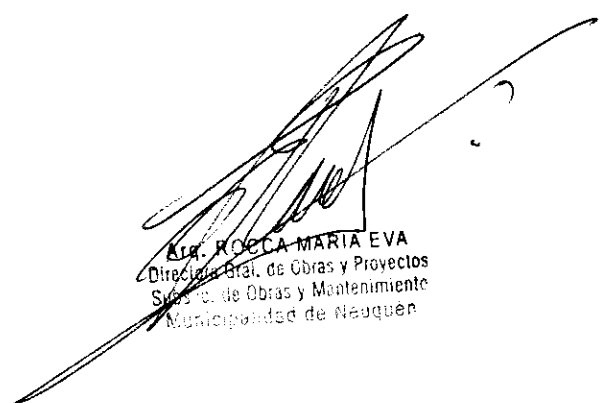
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obras de Ejecución: "**ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA PEHUEN**" presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Alta Barda - Gamma**, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial, conforme a lo expuesto en los Considerandos; y lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.- -----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Bº Alta Barda - Gamma, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "**METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS**" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

ES COPIA

FDO.) SANFILIPPO


MARIA ROCCA MARIA EVA
Dirección Gral. de Obras y Proyectos
Subdirección de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1949</u>
Fecha <u>01</u> / <u>11</u> / <u>2013</u>